



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°026/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP.G.A.M.T. CITE N° 339/2018, del Alcalde Municipal, pone en conocimiento del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria por adición, saldos de Caja y Bancos HIPC II al 31 de diciembre de 2017, para su consideración y aprobación respetiva.

Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, el Concejo Municipal mediante Ley Municipal No 141, de fecha 5 de septiembre del 2.017, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la Gestión 2.018, en todo su contenido.

Que la Ley 317 del Presupuesto General del Estado gestión 2013 art. 11º Parágrafo I, vigente mediante Disposición Final Cuarta inciso J) de la Ley 1006 de 20 de diciembre de 2017, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las Entidades Territoriales Autónomas, los recursos de saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, Fondo de Compensación Departamental, Regalías y Recursos Específicos.

Que, de acuerdo al art. 3º del D.S. N° 3448 del 03 de enero de 2018, que Reglamenta la aplicación de la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto General del Estado gestión 2018, establece que para el registro de saldos de Caja y Bancos, las Entidades Territoriales Autónomas deberán remitir al Ministerio de Económica y Finanzas Públicas documentación de respaldo y de manera específica norma emitida por el Concejo Municipal estableciendo el monto y aprobando la inscripción de saldos de caja y bancos provenientes de transferencias de donación externa HIPC II.

Que, la Comisión Política Económica, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 015/2018, donde se recomienda la aprobación del proyecto de Resolución Municipal que apruebe la nueva escala salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, informe que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Adiciones al presupuesto de ingresos por concepto de Saldos de Caja y Bancos correspondiente a recursos HIPC II, de acuerdo al siguiente detalle y anexo que forma parte inseparable de la presente resolución.

ENT.	FF.	ORG.	RUBRO	TRF	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	MONTO (Bs.)
1601	44	115	35110	0000	Disminución de Caja y Bancos	1.179.029,85
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS						1.179.029,85

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos dentro del grupo de gastos financiados con Recursos HIPC II de acuerdo al siguiente detalle y anexo que forma parte inseparable de la presente resolución.

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACTIV.	FIN-FUN	FTE.	ORG	OBJETO GASTO	TRF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO Bs.
1601	01	01	97	0000	23	112	44	115	991	0000	PARTIDAS PARA REASIGNACIÓN A PROYECTOS	1.179.029,85
TOTALES												1.179.029,85

PUBLICADA
Tarija, 16 de Marzo del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°**026/2018**

ARTÍCULO TERCERO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Gross
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Patricia Flores Villarroel
Lic. Patricia Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

